



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1562

( 09 - Dic - 2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)

Que a través de radicado de Orfeo N° 20224210512123 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, el funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con la cédula N° 13.870.794, quien se despeña en el empleo de planta provisional denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes – Presupuesto, solicitó un (1) día de compensatorio con ocasión del día de la familia, para el día nueve (9) de diciembre de 2022, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que en atención a lo anterior, la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento humano a través de radicado de Orfeo N° 20224100515303 del once (11) de noviembre de 2022 manifestó: *“(...) le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.*

*En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1562

( 09 - Dic - 2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

*jornada libre de descanso para el día nueve (9) de diciembre de 2022”, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.*

Que por lo expuesto y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo en las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para garantizar la continua prestación del servicio de la Entidad, por el día nueve (9) de diciembre de 2022 al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y las del empleo de planta provisional denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el día nueve (9) de diciembre de 2022 al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1562

( 09 - Dic - 2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

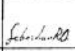
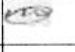

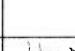
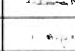
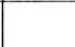
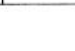
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C a los 09 días de diciembre del 2022

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General

*El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:*

<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó proyecto Talento Humano:	John Sebastián Rojas Duque Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	
Proyecto Talento Humano	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	 <b>Claudia</b>
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera:	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



### GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Código: GTH-F-21

Fecha: 01/07/2022

Version: 4

Página 1 de 1

	FECHA	DD	MM	AAAA
		9	11	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:		DEPENDENCIA		EXT.
John Alexander Luna Blanco		SAF-Presupuesto		

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia	<b>X</b>	Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del:

Día 09 Mes Diciembre Año 2022

al

Día 09 Mes Diciembre Año 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

John Alexander Luna Blanco

Adriana Maria Cruz Rivera

C.C : 13.870.794

Profesional Especializado Codigo 222 Grado 02

Nombre del Jefe Inmediato:

Subdirectora Administrativa y Financiera

Cargo:

Cargo:

Firma:

Firma:

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018.

Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma:

Nombre:

Cargo:

Adriana Maria Cruz Rivera

Subdirección Administrativa y Financiera

APROBADO SUBDIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI X NO

MOTIVO:

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO



Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Profesional Especializado – SAF – Presupuesto

DE: LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado- SAF-Talento Humano

ASUNTO: Autorización de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia

Cordial Saludo John,

En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20224210512123 del nueve (9) de noviembre de 2022 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día nueve (9) de diciembre de 2022.

Cordialmente

LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado SAF- Talento humano

Proyectó: John Sebastian Rojas Duque – Contratista Talento Humano

**Documento 20224100515303 firmado electrónicamente por:**

**LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ**, Profesional Especializada Talento Humano, Área de

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





Talento Humano, Fecha firma: 11-11-2022 11:58:40

Revisó: JOHN SEBASTIAN ROJAS DUQUE - Contratista - Área de Talento Humano



2a4acfad03528c76b253267d93a492af26fe74472c386eadf67b85c2681b0898

Código de Verificación CV: 55eb8 Comprobar desde:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
MUNICIPIO DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-03

Fecha: 27/09/2022

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión: 3

Página: 1 de 1

FECHA: 29/11/2022

**ASPIRANTE**

Nombre: **MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA**  
Cédula : 5.975.802  
Cargo: Profesional Especializado  
Código: 222 Grado: 02

Ubicación: Sudirección Administrativa y Financiera - Presupuesto

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública.</li> <li>- Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</li> <li>- Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</li> </ul>	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Pregrado: Administración de Empresas  
Institución: Universidad Antonio Nariño  
Fecha: Noviembre 05 de 1999

Postgrado: N/A  
Institución: N/A  
Fecha: N/A

**EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Tesorero	Actualmente	18/02/2011	28/11/2022	11	9	10
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>11</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>11</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

**CONCLUSIÓN**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

LAURA CATALINA MARTÍNEZ  
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
Contratista  
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano